

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

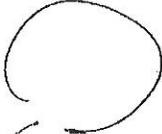
USHUAIA, 21 SEP 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1432** . Comuníquese, dése al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2441/22

G. T. F.


Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. AMBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.S.D.C. y R. - S.G.L. y T.

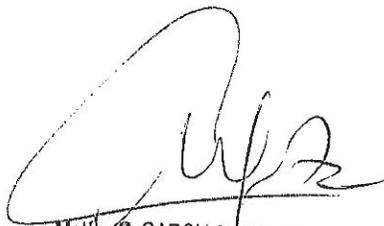
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

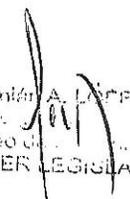
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Fideicomiso de Administración para el Desarrollo Austral (FIDA) y sus Anexos, registrado bajo el N° 22630, referente a un nuevo acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia, celebrado el 16 de mayo de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estado Nacional y Bice Fideicomisos SA, ratificado mediante Decreto provincial 1598/22.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Daniel A. LÖFFLER
V. J. J.
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1432
USHUAIA, 21 SEP. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.